



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 326 2013-AMPN

Nasca, 09 AGO. 2013

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27.JUL.2013, el punto de la Orden del Día referido a la Ratificación de las Resoluciones del Comité Directivo N° 001, 002 y 003-2013-IVP/P de fecha 24.JUL.2013, referidas a la designación del Gerente General y Asistente Administrativo y Ratificación del Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194°, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195°, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para aprobar su organización interna;

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Ley 27972, en su artículo 20°, numeral 6) establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo con lo expresado en el artículo 136° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, aprobado por Ordenanza N° 017-2012-MPN de fecha 29.DIC.2012, concordante con lo expresado en la Ordenanza N° 020-2008-AMPN del 31.OCT.2008, que crea y aprueba el Estatuto Social del Instituto Vial Provincial de Nasca en su Capítulo II – Del Consejo Directivo del IVP y el Capítulo I – Del Consejo Directivo del Reglamento de Organización y Funciones del IVP, aprobado por Ordenanza N°014-2010-A/MPN, establecen que el Instituto Vial Provincial de Nasca, es un Organismo Público Descentralizado especializado de la gestión vial, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica y las funciones y atribuciones del Consejo Directivo, respectivamente, se rige por su Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones, entre otros documentos de gestión aprobados a su favor. Mantiene relación funcional con PROVÍAS Descentralizado;

Que, conforme el procedimiento establecido por PROVÍAS Descentralizado en su Oficio Circular N° 008-2011-MTC/21.ICA, por las Resoluciones del Visto se designó al Ing° Roger Alfonso Mozo Horna en el cargo de Gerente General de IVP, se ratifica la designación del Sr. Julián Rolando Gutiérrez Solar, en el cargo de Jefe de Operaciones y se designa al Ing° Melwin Florez De la Torre, en el cargo de Asistente Administrativo del Instituto Vial Provincial de Nasca, respectivamente;

Que, asimismo, el Oficio Circular aludido en el considerando precedente señala que conforme los procedimientos establecidos por PROVÍAS Descentralizado, luego de emitidas las resoluciones de designación serán puestas a consideración del Honorable Consejo Municipal para su ratificación, la misma que se formalizará mediante Resolución de Alcaldía;



El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"

FECHA: 09 AGO. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Legros
FEDATARIA



De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la ratificación del Pleno del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria de la fecha;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR las Resoluciones del Comité Directivo N°s. 001, 002 y 003-2013-IVP/P de fecha 24.JUL.2013, referidas a la designación del Gerente General – **ING° ROGER ALFONSO MOZO HORNA** y Asistente Administrativo – **ING. MELWIN FLOREZ DE LA TORRE** y Ratificación del Jefe de Operaciones – **SR. JULIAN ROLANDO GUTIERREZ SOLAR** del Instituto Vial Provincial de Nasca, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a PROVÍAS Descentralizado, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General comunique la presente Resolución a los funcionarios designados y para el funcionamiento de la Secretaría Técnica del Instituto Vial Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he sentido a la Vista"
FECHA: 09 AGO 2013
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEOTARIA